

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A.**

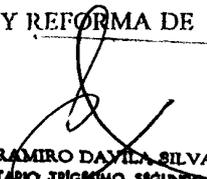
OTORGA: JORGE PEREZ GANGOTENA, GERENTE GENERAL

CUANTIA USD \$ 1.300

COPIAS 3

PUCARA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIENTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN EXPRESA, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A., EL SEÑOR JORGE PEREZ GANGOTENA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO HABILITANTE SE LE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** SIRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE LA CUAL CONSTE LA CONVERSION EXPRESA, ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EL SEÑOR JORGE PEREZ GANGOTENA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A., SEGUN APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE INTERVIENE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A., CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE ANEXA. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A. LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA, NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. B. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, RESOLVIÓ EFECTUAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTAR SU CAPITAL A MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZAR AL COMPARECIENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000 51

EXPRESA DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. CON ESTOS ANTECEDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A., EL COMPARECIENTE DE MANERA EXPRESA SEÑALA QUE EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE EXPRESARA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ADEMÁS, ELEVA EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL. EL COMPARECIENTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A., AUMENTO EL CAPITAL DE SU REPRESENTADA EN LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE LAS MIL TRESCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE SERA PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTACIÓN EN NUMERARIO DE TODOS LOS ACCIONISTAS, DE MANERA PROPORCIONAL CON EL NUMERO DE ACCIONES QUE POSEAN.

CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS. CON EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. Y A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO II PUNTO CERO CERO OCHO DE VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL (PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE DE TRES DE MAYO DEL DOS MIL), EL COMPARECIENTE REFORMA LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

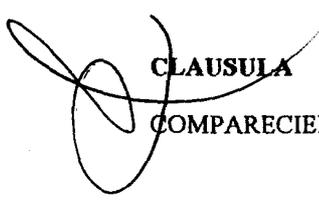
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PUMAPUCARA S.A. LOS QUE EN ADELANTE DIRAN:(...) ~~ARTICULO QUINTO.-~~
~~CAPITAL.-EL CAPITAL SOCIAL ES DE MIL QUINIENTOS DOLARES~~
~~DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.~~

~~ARTICULO SEXTO.- ACCIONES. LAS ACCIONES SERA ORDINARIAS Y~~
~~NOMINATIVAS Y ESTARAN NUMERADAS DEL NUMERO CERO UNO AL MIL~~
~~QUINIENTOS. CADA ACCION DA DERECHO, EN PROPORCION A SU VALOR~~
~~PAGADO, A VOTO EN LA JUNTA GENERAL, A PARTICIPAR EN LAS~~
~~UTILIDADES Y A LOS DEMAS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY~~

CLAUSULA SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.
CON EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE EFECTUA MEDIANTE EL PRESENTE
INSTRUMENTO Y EL QUE TENIA ANTERIORMENTE LA COMPAÑIA, EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A. ASCIENDE A AL SUMA
DE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS CON UN VALOR
NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA,
EL QUE SERA SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE
CUADRO:

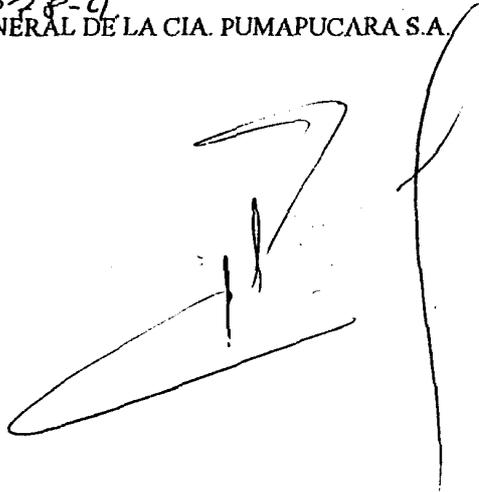
ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (US \$)	NUMERO DE ACCIONES
JUAN FERNANDO PEREZ A.	750	750
FRANCISCO PEREZ G.	750	750
TOTAL	1.500	1.500

 CLAUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL
COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD CON LA QUE INTERVIENE, DECLARA BAJO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE INSTRUMENTO, SON VERÍDICOS, CONFORME CONSTA DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FRANCISCO PEREZ GANGOTENA, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Jorge P. G.
JORGE PEREZ GANGOTENA
170430038-4
GERENTE GENERAL DE LA CIA. PUMAPUCARA S.A.



Dr. Ramiro Davila Silva

Dr. Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de octubre de dos mil, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las Avenidas Patria No. 640 y Amazonas, cuarto piso, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidas las siguientes personas: Doctor Francisco Pérez Gangotena y el Arquitecto Juan Fernando Pérez Arteta, en calidad de accionistas y el señor Jorge Pérez Gangotena en su calidad de Gerente General de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITA SUSCRITO Y PAGADO
1. Juan Fernando Pérez A.		2'500.000
2. Francisco Pérez Gangotena		2'500.000
TOTAL:		5'000.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos:

2. Aprobación de informe de Comisarios
3. Aprobación de informe de Gerente, correspondientes al año 1999.
4. Aprobación de balances y estados de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1999.
5. Repartición de Utilidades correspondientes al año 1999.
6. Nombramiento de miembros del Directorio y a los Comisarios
7. Elevación del valor nominal de las acciones y conversión expresa del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.
7. Aumento del capital social.
8. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Preside la sesión el doctor Juan Fernando Pérez Arteta, en calidad de Presidente *Ad-hoc*, y actúa como Secretario el doctor Francisco Pérez Gangotena

La Junta General aprueba el orden del día y la celebración de la Junta y el Presidente la declara instalada a las diez horas y quince minutos.

La Junta General toma las siguientes resoluciones:

1. Aprobar los informes del Comisario correspondientes al año 1999.
2. Aprobar los informes de Gerente correspondientes al año 1999.

3. Aprobar el Balance y los Estados Financieros correspondientes al años 1999.
4. Como en el ejercicio económico del año 1999 no han existido utilidades no hay lugar a su distribución.
5. Se elige como miembros del Directorio a las siguientes personas:

Principales

Susana Gangotena de Perez
Pablo José Pérez
Francisco Xavier Pérez
Diego Hernandez
Ruben Eguiguren

Suplentes

Juan F. Pérez
Jorge S. Pérez
Pilar U. de Pérez
Maria Isabel Pérez
Maria S. Pérez

Se elige como comisarios a las siguientes personas:

Comisario Principal: Mercedes Baca Teran

Comisario Suplente: Maritza Galarza

6. Respecto de la elevación del valor nominal de las acciones y conversión expresa del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, el señor Gerente General expone que debido al proceso de dolarización desarrollado en el Ecuador es necesario que el valor del capital social de la compañía PUMAPUCARA S.A. sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América; y que, con el fin de mantener la uniformidad y de facilitar la contabilización del valor nominal de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., es conveniente sea elevado el valor nominal de dichas acciones a US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción.

Con estos antecedentes, la Junta General resuelve expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañía PUMAPUCARA S.A. y, a la vez, eleva el importe del valor nominal de las acciones en que está dividido dicho capital social, de tal manera que en adelante cada acción tenga un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

7. En relación con el Aumento del capital social, el señor Gerente General expone que, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto al capital social mínimo para las compañías anónimas, es necesario aumentar el capital social de la compañía PUMAPUCARA S.A. Para el efecto propone se aumente el capital en US\$ 1.300 (mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario que efectúen los accionistas proporcionalmente al valor de sus acciones.

Los accionistas señalan que están dispuestos a incrementar el capital social de la compañía PUMAPUCARA S.A. en la suma de US\$ 1.300 (mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario.

Con estos antecedentes, la Junta General resuelve incrementar el capital social suscrito de la compañía PUMAPUCARA S.A. en la suma de US\$ 1.300 (mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de mil trescientas acciones ordinarias de un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que será pagado en su totalidad por aporte en numerario de los accionistas proporcionalmente al valor de sus acciones.

Con el aumento de capital acordado y el que tiene actualmente la compañía PUMAPUCARA S.A., su capital social suscrito asciende a US\$ 1.500 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en mil quinientas (acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

8. La Junta General resuelve, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformar los artículos cinco y seis de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

El artículo cinco dirá en adelante:

"[...] Artículo cinco.- Capital: El capital social suscrito es de US\$ 1.500 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una [...]"

El artículo seis dirá en adelante:

"[...] Artículo seis.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 001 al 1.500. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley [...]"

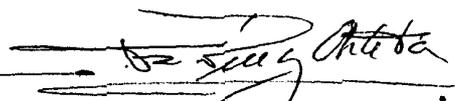
Con lo resuelto, el capital social de la compañía PUMAPUCARA S.A. queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (US\$)	NUMERO DE ACCIONES
Juan Fernando Pérez A.	750	750
Francisco Pérez G.	750	750
TOTAL :	1.500	1.500

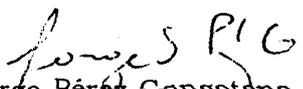
La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía que realice todos los actos necesarios para la realización y el perfeccionamiento jurídico de las decisiones adoptadas por esta Junta.

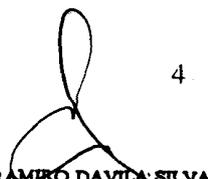
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara concluida la sesión a las once horas quince minutos.


 Juan Fernando Pérez A.
 Presidente


 Francisco Pérez Gangotena
 Secretario


 Jorge Pérez Gangotena
 GERENTE GENERAL

4

 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

NOMBRAMIENTO

Señor
Jorge Pérez
Ciudad

Estimado señor :

Fecha de Otrogamiento: 5 de diciembre de 1997

- 1.- El Directorio de la compañía Pumapucara S.A. en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de dos años.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía . Las facultades del Gerente constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 10 de septiembre , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Noviembre de 1997 .
- 3.- En la Sesión de Directorio se autorizó al suscrito, como Secretario Ad-Hoc al Dr. Francisco Pérez, para otorgar el presente nombramiento.

Francisco Pérez
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.
Quito, a 5 de Diciembre de 1997.

Jorge Pérez

RAZON: Certifico que el señor Jorge Pérez aceptó el nombramiento que antecede.

Francisco Pérez



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 145 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 13 ENE. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito, a 29 SEP 1999

[Signature]
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito, a 23 NOV. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17043007E-1

NOMBRES Y APELLIDOS
 BEBEZ CANGOTENA JORGE SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
 17 SEPTIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 018-0190-14047

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Jorge S.B.G.
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

INSTRUCCION
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 JUAN FERNANDO BEBEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 ISABEL SUSANA CANGOTENA

QUITO 15/07/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1

0488577

2000

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, 23 NOV. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO INGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000000

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

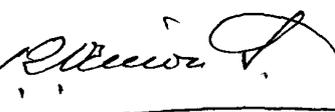


Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

R A Z O N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0535, dictada el 01 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PUMAPUCARA S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 23 de Noviembre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 10 de Septiembre de 1.997.- Quito, a 08 de febrero del 2.001.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTA DEL DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
REGIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.0535 DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

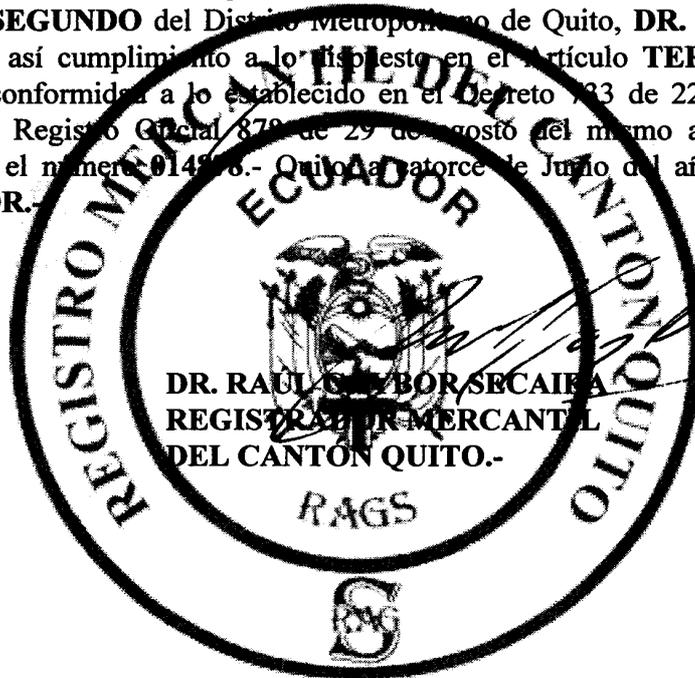


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



000002

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 01 de Febrero del 2.001, bajo el número **2215** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2837** del Registro Mercantil de once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4488 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PUMAPUCARA S.A.** ", otorgada el 23 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014576.- Quito a trece de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-